



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de junio de 2009

No. 40

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Rectoría

Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para la Profesionalización del Personal de Enfermería, de fecha 12 de mayo de 2006, celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Fomento Social, los Servicios de Salud de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de Salud y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Convenio de Colaboración Institucional en Materia de Condonación de Pago de Licenciaturas, Maestrías, Diploma de Inglés y Talleres, de fecha 28 de agosto de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

11

Convenio General de Colaboración, de fecha 24 de septiembre de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, A.C.

16

Circular emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua en materia electoral.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

23

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de marzo al 30 de abril de 2009.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2009.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

36

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.

37

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
Abogada General

LIC. OSCAR ADRIAN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-40

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para la Profesionalización del Personal de Enfermería, de fecha 12 de mayo de 2006, celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Fomento Social, los Servicios de Salud de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de Salud y la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II.- Convenio de Colaboración Institucional en Materia de Condonación de Pago de Licenciaturas, Maestrías, Diplomado de Inglés y Talleres, de fecha 28 de agosto de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.
- III.- Convenio General de Colaboración, de fecha 24 de septiembre de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, A.C.
- IV.- Circular emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua en materia electoral.
- V.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- VI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.
- VII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- VIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de marzo al 30 de abril de 2009.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2009.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- XXI.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 40 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 11 de junio de 2009.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Rectoría

Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para la Profesionalización del Personal de Enfermería, de fecha 12 de mayo de 2006, celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Fomento Social, los Servicios de Salud de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de Salud y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL ARQ. CARLOS HÉCTOR CARRERA ROBLES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS CARLOS ESQUIVEL RUIZ, COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SSCH" REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER LOZANO HERRERA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTÍNEZ PÉREZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ICHISAL" Y, POR LA OTRA, PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN, EN ADELANTE "LA UACH"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara la Secretaría de Fomento Social:

- 1) Que es una dependencia de la Administración Pública Estatal, constituida de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en los numerales 1, 2, 24 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- 2) Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27, fracciones II, III, y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde ejercer las funciones otorgadas al ejecutivo del estado por las leyes general y estatal de salud, así como por los convenios y acuerdos celebrados por el gobierno federal en esta materia; planear, y evaluar los servicios de salud y de asistencia social que correspondan al Estado; participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al gobierno del estado en las materias establecidas en este Artículo.
- 3) Que ostenta el carácter de Secretario, en virtud de nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, el día 04 de octubre del año 2004, inscrito bajo el número 239, a folios 239, del libro 2, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente convenio.

S. P. S.

- 4.) Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Venustiano Carranza número 803, 6º piso, código postal 31000 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- Declaran los Servicios de Salud de Chihuahua:

- 1) Que los Servicios de Salud de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios creados mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de Octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5., de la Dirección General de Finanzas y Administración el día 20 de Marzo de 1998, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.
- 2) El Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Ejecutivo Estatal y el Gobierno Federal por conducto del Secretario de Salud suscribieron el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, y el día 29 de Octubre del mismo año declararon instalado el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" para el eficaz cumplimiento del Artículo 4º Constitucional y ejercer las atribuciones estipuladas en la Ley General de Salud en materia de Salubridad General que se descentralicen.
- 3) Que en su carácter de Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, según nombramiento expedido a su favor el día 11 de Octubre del 2004 por el Licenciado José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador Constitucional de Estado, inscrito bajo el No. 242, a Folio 242, del Libro Dos del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración, está facultado para representar legalmente a dicho Organismo Público Descentralizado como Mandatario con todas las facultades generales y particulares que requieren cláusulas especiales conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del Código Civil para el Estado de Chihuahua con facultades para Actos de Administración, e incluso en Materia Laboral y para Pleitos y Cobranzas.
- 4) Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle 3ª. No. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, Chih.

SAS

4

8

III.- Declara el Instituto Chihuahuense de Salud:

- 1) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 16 de Septiembre de 1987.
- 2) Que su titular interviene en este acto con las facultades que le confiere la Ley del Instituto Chihuahuense de Salud, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Lic. José Reyes Baeza, el día 11 de octubre de 2004.
- 3) El Instituto Chihuahuense de Salud, manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es: ICS- 870825- 6C8.
- 5) El Instituto Chihuahuense de Salud, para los efectos de este contrato señala como su domicilio el que se ubica en la calle 3ª. No. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

IV.- Declara la Universidad Autónoma de Chihuahua:

- 1) Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su Decreto 76/86, publicado el 7 de Enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
- 2) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- 3) Que comparece a este acto por medio de su Rector, el C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, quién cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario número 424 y 428 de fecha 13 de Mayo y 5 de Octubre del año dos mil cuatro, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector,

500/5



respectivamente, para el período comprendido del 5 de Octubre del dos mil cuatro al 4 de Octubre del dos mil ocho.

- 4) Que han decidido unir sus esfuerzos para que los Programas implementados por Gobierno del Estado tengan la capacidad de respuesta con oportunidad y las acciones de atención médica de los Servicios de Salud, contempladas en el Plan Nacional de Salud 2000-2006 se desarrollen con eficiencia, eficacia, realizar y fortalecer actividades conjuntas para establecer estrategias para atender a los niños que presenten problemas de nutrición.
- 5) Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Venustiano Carranza y Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, de esta Ciudad.

V.- Declaran las partes:

ÚNICO.— Que se reconocen la personalidad con la que comparecen en el presente convenio y que están de acuerdo en sujetar su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.— El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases generales bajo las cuales las partes colaborarán con la participación de la Facultad de Enfermería y Nutriología de "LA UACH" para llevar a cabo el Programa de Profesionalización del Personal de Enfermería insertos en el mercado laboral tanto en área hospitalaria como en centros comunitarios a cargo del Gobierno del Estado.

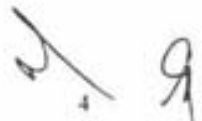
SEGUNDA.— Para la realización del objeto del presente convenio, "LA SECRETARÍA", "LOS SSCH" y "EL ICHISAL" se comprometen a:

- a) Cubrir, a través de "LOS SSCH" y "EL ICHISAL", el pago correspondiente a "LA UACH" por concepto de inscripción y colegiatura de los trabajadores que participen en el Programa de Profesionalización del Personal de Enfermería.
- b) Proporcionar un área específica para el desarrollo de la actividad académica prevista en el presente instrumento.

TERCERA.— Para la realización del objeto del presente convenio, "LA UACH" por conducto de la Facultad de Enfermería y Nutriología, se compromete a:

- a) Elaborar los programas y calendarios de los módulos del Programa de Profesionalización.

5.018



- b) Proporcionar al personal y material académico necesario para el desarrollo del Programa de Profesionalización.
- c) Informar los resultados del programa a los Servicios de Salud de Chihuahua y al Instituto Chihuahuense de Salud.

CUARTA.- Los Responsables Operativos.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes integrarán una Comisión Técnica formada, por el Coordinador del Sistema Estatal de Salud, el Director General de "LOS SSCH", el Director de "EL ICHISAL" y la Directora de la Facultad de Enfermería y Nutriología de "LA UACH".

QUINTA.- Relaciones Laborales.- Con relación al personal que llegare a trabajar con motivo de la ejecución del presente Convenio, las partes están de acuerdo en que no existirá relación laboral alguna con la contraparte, por lo que no podrá considerársele como patrón sustituto y cada uno de ellos asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

SEXTA.- Responsabilidad Civil.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

SÉPTIMA.- Vigencia.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y hasta el 4 de octubre de 2008.

OCTAVA.- Modificaciones.- En caso de ser necesario alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito debidamente firmada de conformidad por los representantes legales y pase a constituir un anexo al presente convenio.

NOVENA.- Terminación.- El presente Convenio dejará de surtir efectos legales cuando así determinen las partes de mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, con al menos treinta días de anticipación.

DÉCIMA.- Interpretación y Controversias.- Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de buena fe, por lo que los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos voluntariamente y de común acuerdo por los representantes institucionales, participantes en el presente Convenio.

Leído que fue el presente Convenio y sabedores las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de Mayo del dos mil seis.

5.016
2/5

"LA SECRETARÍA"

S. Olayo


Arq. Carlos Héctor Carrera Robles
Secretario de Fomento Social

"LA U.A.CH."



C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza
Rector



Dr. Luis Carlos Esquivel Ruiz
Coordinador del Sistema Estatal de Salud



Mtra. Enf. María Teresa Pérez Piñon
Directora de la Facultad de Enfermería y Nutrición

"LOS S.S.CH."



Dr. Javier Lozano Herrera
Director

"EL ICHISAL"



Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez
Director

TESTIGOS DE HONOR:



C.P. Mario Gavaldón García
Secretario General
Sección 52 del S.N.T.S.A.



C. Juan Rodríguez Matehuala
Secretario General
S.U.T. del ICHISAL

Convenio de Colaboración Institucional en Materia de Condonación de Pago de Licenciaturas, Maestrías, Diploma de Inglés y Talleres, de fecha 28 de agosto de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE PAGO DE LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DIPLOMADO DE INGLÉS Y TALLERES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH" Y POR LA OTRA, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROF. Y C.P. GONZALO ALBERTO AGUILERA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA UACH":

- a) Que es un organismo público descentralizado del estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- c) Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenio y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

- d) Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- e) Que para todos los efectos legales derivados de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle Escorza No. 900, de la zona Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del mismo nombre.

II.- DECLARA "EL COLEGIO":

- a) Que es un organismo público descentralizado, creado por Decreto 652-85 de fecha 25 de diciembre de 1985, expedido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua.
- b) Que tiene como misión proporcionar a sus estudiantes una educación de nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de los valores que les permita continuar en el nivel superior asegurando también el proceso de formación, actualización, complementación y profundización de diversos temas relativos a los adelantos en innovaciones que se generan permanentemente en las diferentes disciplinas de sus docentes a fin de mejorar la calidad de la educación.
- c) Que el **PROF. y C.P. GONZALO ALBERTO AGUILERA GUTIÉRREZ**, acredita su personalidad con el nombramiento como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para el periodo 2006-2010 con base en el Acuerdo No. 18.01 Ext. 06 emitido por la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fecha 09 de octubre de 2006, facultad que otorga a dicho Cuerpo Colegiado el Artículo 8° fracción VII, en relación con los Artículos 9° y 10° del Decreto de creación del mencionado organismo.
- d) Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Benito Juárez No.1402, Colonia Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua. Teléfono 238-30-00 y 238-30-01.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para el otorgamiento de condonaciones parciales de pago de inscripción y de costo de materias o colegiatura de las licenciaturas, maestrías, diplomado y talleres que



ofrece actualmente "LA UACH" en beneficio del personal académico y administrativo de "EL COLEGIO".

SEGUNDA.- Para el otorgamiento de las condonaciones parciales objeto del presente convenio por parte de "LA UACH", a través de Rectoría y de sus Unidades Académicas, "EL COLEGIO", se compromete a remitir a la unidad académica respectiva, de manera oportuna y previamente al inicio del periodo ordinario de inscripciones, el listado del personal académico y/o administrativo que gozarán de las mismas.

TERCERA.- Atendiendo a la cláusula primera de este instrumento legal, "LA UACH" se compromete a otorgar la condonación parcial de pago de inscripción y costo de materias o colegiatura, de acuerdo a sus posibilidades y en los términos establecidos en el **Anexo 1** del presente instrumento.

CUARTA.- Las partes acuerdan que para la renovación de las condonaciones el alumno deberá obtener un promedio mínimo general de 9.0 en la escala de uno a diez o de 90.0 en la escala de uno a cien, en el periodo inmediato anterior.

QUINTA.- Las partes convienen en que las cuotas de inscripción y pago por materia o colegiatura a que se refiere el presente convenio estarán sujetas a sufrir moderado incremento inflacionario, por lo que podrán ser modificadas de acuerdo a las políticas administrativas de "LA UACH".

SEXTA.- Ambas partes convienen en que el personal de "EL COLEGIO" deberá cubrir los requisitos de ingreso, permanencia, acreditación de materias, conservación de becas y demás obligaciones contempladas en la normatividad universitaria.

SÉPTIMA.- Ambas partes convienen que cada empleado de "EL COLEGIO" que se inscriba en cualquiera de las licenciaturas, maestrías, diplomado o talleres, deberá cubrir el monto referente al seguro contra accidentes escolares, inscripciones extemporáneas o cualquier otra cuota extraordinaria.

OCTAVA.- El personal académico y/o administrativo deberá exhibir la constancia expedida por "EL COLEGIO" para acreditar que pertenece a dicha institución.

NOVENA.- Las partes se obligan a guardar confidencialidad en lo que así corresponda respecto a la información que para lograr los objetivos del presente convenio se hayan proporcionado mutuamente, con excepción de aquella que por previo acuerdo de las partes, hayan acordado difundir y que servirá de base para la impartición de los programas referidos en este documento, siempre y cuando se dirija a quienes deberán de participar en los mismos.

DÉCIMA.- Los asuntos relacionados con el objeto de este instrumento que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos por las partes anexando constancia por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir del 28 de agosto de 2008 y hasta el 4 de octubre de 2010 y podrá ser modificado previo acuerdo entre las partes, a través del correspondiente convenio modificatorio.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio se podrá dar por terminado de manera anticipada, mediante aviso que por escrito y con treinta días de anticipación, presente una de las partes a la otra.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

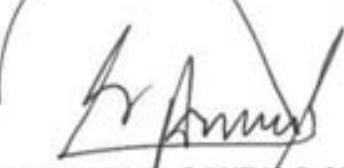
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, de común acuerdo lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de agosto de dos mil ocho.-----

POR "LA UACH"



C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ
ESPINOZA
RECTOR

POR "EL COLEGIO"



PROF. Y C.P. GONZALO ALBERTO
AGUILERA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



ING. HERIBERTO ALTES MEDINA
SECRETARIO GENERAL



LIC. LUCILA FLORES MARTÍNEZ
DIRECTORA ACADÉMICA





**ANEXO 1
RELACIÓN DE PORCENTAJES DE CONDONACIONES**

UNIDAD ACADÉMICA	LICENCIATURAS	MAESTRIAS	TALLERES	DIPLOMADO	RECTORIA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	25%	25%	-	-	50%
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS	50%	50%	-	-	50%
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN	25%	25%	-	-	50%
FACULTAD DE DERECHO	30%	-	-	-	50%
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	50%	50%	-	-	50%
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRILOGIA	25%	*Maestría de Salud en el Trabajo 25%	-	-	50%
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	25%	20%	-	*Diplomado Inglés 25%	50%
FACULTAD DE INGENIERIA	50%	*Maestría en Evaluación 25%	-	-	50%
FACULTAD DE MEDICINA	25%	-	-	-	50%
ESCUELA DE ECONOMIA INTERNACIONAL	50%	-	-	-	50%
INSTITUTO BELLAS ARTES	25%	-	25%	-	50%

* Únicamente en las maestrías y diplomado señalados.



Convenio General de Colaboración, de fecha 24 de septiembre de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**", Y POR LA OTRA LA **ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.** EN LO SUCESIVO "**ANALISEC**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, EL **ING. RUBÉN ÁLVAREZ BASALDÚA**, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

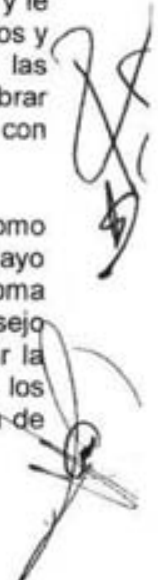
I.- DECLARA "LA UACH":

a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

c) Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenio y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

d) Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como con el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la que se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



e) Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, de ésta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "ANALISEC":

a) Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública No.11072, Volumen 212 otorgada ante la Fe del Notario Público No 97, Lic. Miguel Limón Díaz, para el Distrito Federal de fecha 30 de enero de 1971.

b) Que entre su objeto se encuentra la representación de los intereses generales de los laboratorios al servicio de la construcción asociados en la República Mexicana; colaborar con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos o privados en el estudio y/o planeación de las actividades relacionadas con la actividad de los asociados, así como la celebración de acuerdos, actos, convenios y vinculaciones que sean necesarias para cumplir con los servicios de laboratorio para la verificación y control de calidad.

c) Que el **ING. RUBÉN ÁLVAREZ BASALDÚA** acredita su carácter de Presidente de la Mesa Directiva con Instrumento Número 104048, Libro 2047 otorgado ante la Fe del Notario Público Número 49, Lic. Arturo Sobrino Franco para México Distrito Federal, de fecha 9 de enero del 2008, mediante el cual se hace constar la elección de la Mesa Directiva que resulta de la protocolización de la Minuta de la Asamblea General Ordinaria de "ANALISEC".

d) Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle 23 número 22-K, Colonia San Pedro de los Pinos. 03800, México, Distrito Federal.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente instrumento jurídico, mismo que están conformes en sujetar a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente convenio es el establecimiento de bases y mecanismos de coordinación entre "LA UACH" y "ANALISEC", para impulsar el desarrollo de las actividades relacionadas con la industria de la construcción y los laboratorios de prueba, aplicadas a la ingeniería en todos sus aspectos, considerando en ellos la capacitación, investigación y ejercicio profesional.

SEGUNDA: ACCIONES A DESARROLLAR. Para el cumplimiento del objeto materia de este convenio las partes llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Organizar y participar en congresos, conferencias, exposiciones en general y en toda clase de actividades de orden nacional e internacional que redunden en beneficio de los intereses de ambas partes.
- b) Promover la capacitación del personal técnico y administrativo que labore en las empresas afiliadas a "ANALISEC".
- c) Fomentar entre sus asociados el desarrollo de carácter tecnológico y científico que incrementen la competitividad de las ramas a la que prestan sus servicios.
- d) La celebración de acuerdos, actos, convenios y vinculaciones que sean necesarios para cumplir con los servicios de laboratorio para la verificación y control de calidad.
- e) Difundir en la medida de sus posibilidades los eventos y programas que ambas instituciones organicen, a fin de que participe en ellos el mayor número de personas, y puedan cumplirse los objetivos previstos.
- f) "ANALISEC" ofrece aceptar profesores de "LA UACH" en calidad de participantes afiliados en sus conferencias, congresos o reuniones, para tener derecho a los descuentos respectivos en su caso.
- g) "ANALISEC" se compromete a otorgar un stand sin costo a "LA UACH" en sus congresos o reuniones.
- h) De igual manera, "LA UACH" ofrece sus instalaciones para la organización de cursos de capacitación al personal afiliado a "ANALISEC".

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la ejecución de las acciones contempladas en la cláusula anterior, las partes elaborarán los convenios específicos para cada caso concreto, a efecto de delimitar el alcance de los compromisos que tendrá cada una de ellas.

Las partes se comprometen a que los convenios específicos que se desarrollen en el marco de este convenio serán considerados como anexos del presente instrumento y deberán contener los proyectos académicos a realizar.

CUARTA: COMISIÓN TÉCNICA. Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes acuerdan el establecimiento de una comisión técnica, integrada de la siguiente manera:

Por "ANALISEC" el **ING. DAVID ARMENTA CARRILLO**, Vicepresidente.

Por "LA UACH" el **M.I. OSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS**, Director de la Facultad de Ingeniería.

La Comisión Técnica tendrá las siguientes funciones:

a) Estudiar las propuestas de cada una de las instituciones para la elaboración de convenios específicos que se pretendan realizar de manera conjunta y emitir sus consideraciones sobre la procedencia, pertinencia y desarrollo de los mismos.

b) Coordinar la elaboración y firma de los programas específicos que se deriven del presente instrumento.

c) Determinar las acciones aprobadas y factibles de ejecución.

- d) Vigilar el cumplimiento de los proyectos, facilitar su ejecución y evaluar sus resultados.
- e) Establecer las aportaciones de las partes para el desarrollo de los programas y evaluar sus resultados.
- f) Sugerir la celebración de convenios de coedición con el objeto de difundir los resultados de sus investigaciones.
- g) Fungir como instancia encargada de resolver o proponer las posibles soluciones a las controversias que se susciten.
- h) Presentar informes a las partes asociadas de los resultados de la ejecución de los proyectos.
- i) Someter a consideración de las instituciones los problemas que ameriten la intervención de las partes.
- j) Los demás asuntos y tareas que las partes acuerden conjuntamente.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de los trabajos que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia de derechos de autor y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Si las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones etc., así como la producción de discos compactos, cassettes, cintas magnetofónicas, cd-rom, televisión, cine, y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento, se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

No aplica lo señalado en los párrafos anteriores a los programas, metodologías, contenidos y estadísticas, que con antelación a la firma de este convenio, las partes ya tengan registradas o que formen parte de su patrimonio.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada institución, así como a guardar escrupulosamente la confidencialidad de la información a la que tengan acceso. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen que el personal contratado por cada una de ellas, para la realización del presente convenio y los proyectos específicos que de éste deriven, estará bajo la responsabilidad directa de la parte que lo empleó, por lo que no se considerará a la otra parte como patrón sustituto o solidario, por lo que ésta no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, ni obligación alguna en materia de trabajo y seguridad social o fiscal, obligándose la parte empleadora a responder por las reclamaciones que pudieran presentar en contra de la otra parte por tales conceptos.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. Las partes convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

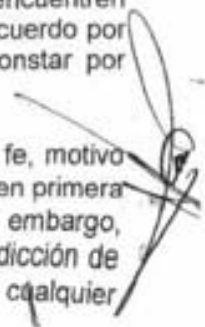
DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 4 de Octubre del 2010, pero dejará de surtir sus efectos sin responsabilidad para ninguna de las partes si en el término de un año contado a partir de su celebración, no llegara a realizarse ningún trabajo conjunto o no se formalizara algún convenio específico de colaboración.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, siempre que lo solicite por escrito por lo menos con un mínimo de treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que opere la terminación. En tal caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión los proyectos en curso.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES Y ADICIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre que tal modificación conste por escrito. Las modificaciones o adiciones que se realicen obligarán a futuro a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

De igual forma, los asuntos relacionados con su objeto y que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas actuales serán resueltas de común acuerdo por los mismos y las decisiones se que tomen al respecto también deberán constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. Este convenio es producto de la buena fe, motivo por el que cualquier controversia que llegara a suscitarse, procurará resolverse en primera instancia a partir de las recomendaciones que emita la Comisión Técnica. Sin embargo, en caso de que subsistan las discrepancias, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio de la parte actora con renuncia a cualquier



competencia por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otra circunstancia que pudiera corresponderles.

LEÍDO que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmándolo por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 24 días del mes de Septiembre del año 2008.

POR "LA UACH"



C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

POR "ANALISEC"



ING. RUBÉN ÁLVAREZ BASALDÚA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

TESTIGOS



M.I. OSCAR RAÚL HERRERA
LAGUNAS
DIRECTOR FACULTAD DE INGENIERÍA



ING. JOSÉ DAVID ARMENTA
CARRILLO
VICEPRESIDENTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, EL ING. RUBÉN ÁLVAREZ BASALDÚA, EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN CHIHUAHUA, CHIH.



Circular emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua en materia electoral.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Rectoría

CIRCULAR

Oficio No. REC/208-2009

**DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS,
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En atención a las precampañas y campañas electorales de indole federal y/o estatal que tienen verificativo en el Estado de Chihuahua, hago de su conocimiento que la legislación de la materia determina que al interior de las oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ningún tipo.






En razón de lo anterior y atendiendo a la naturaleza de organismo público descentralizado de esta Universidad Autónoma de Chihuahua, se instruye a fin de que se vele por el cabal cumplimiento de dicha disposición electoral en las instalaciones de esta Institución de Educación Superior, con fundamento en los Artículos 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, 1°, 23 fracciones XI y XIX, y 92 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como 235 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 88 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; quedando expresamente prohibida la realización de tales acciones por parte de cualquier precandidato, candidato y/o partido político, por lo que se deberá informar de manera inmediata a esta Unidad Central acerca de cualquier irregularidad que sea detectada en tal sentido, a fin de hacerlo del conocimiento del Instituto Federal Electoral o del Instituto Estatal Electoral según corresponda, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECTORIA

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2009			
SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO	13,526,428	126,491,444	
ESTATAL ORDINARIO	21,718,341	86,873,263	
TOTAL DE SUBSIDIOS	35,244,769	213,364,707	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	1,678,980	69,091,429	
POSGRADO	4,776,999	25,440,320	
INCORPORADO	521,375	7,524,145	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	7,077,354	97,055,894	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	3,594,624	21,889,993	
PRODUCTOS FINANCIEROS	600,595	2,194,876	
EVENTOS	14,445	147,430	
DONACIONES	138,400	1,274,075	
OTROS PRODUCTOS	1,781,247	6,883,976	
VENTA DE PRODUCTOS	330,417	3,112,096	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	1,368,510	18,287,448	
CONVENIOS	9,730,851	40,399,511	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	17,605,189	94,189,504	
TOTAL DE INGRESOS	59,924,311	405,220,205	
BECAS Y CONDONACIONES	1,781,497	16,044,790	
INGRESOS NETOS	58,142,814	389,175,415	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	56,832,287	257,220,977	
MATERIALES DE CONSUMO	4,161,447	22,187,992	
SERVICIOS GENERALES	14,427,495	63,235,088	
BECAS ECONOMICAS	0	0	
COSTOS DE PRODUCCION	348,256	2,325,025	
APOYOS	2,981,140	11,549,547	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	78,750,625	356,498,629	
REMANENTE DE OPERACIÓN	(20,607,811)	32,676,786	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,151,157	28,243,532	
CONST. E INSTALACIONES	32,232,045	67,794,539	
OTROS	60,383	481,817	
TOTAL DE INVERSIONES	36,443,586	96,519,888	
TOTAL DE EGRESOS	115,194,211	453,018,617	
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	(57,051,397)	(63,843,202)	
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS	(87,276,350)	(99,147,862)	
CUENTAS DE ACTIVO	(287,202)	(20,540,532)	
PAGO DE PASIVOS	4,866,451	43,749,474	
PATRIMONIO	5,645,705	12,095,518	(63,843,202)
SALDOS EN EFECTIVO			
	AL 31 DE MARZO DE 2009	AL 30 DE ABRIL DE 2009	
FONDOS FUJOS CAJA U.C.	208,579	208,579	
FONDOS FUJOS DE CAJA FAC.	142,699	142,401	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	87,525,889	37,564,342	
BANCOS FACULTADES	31,379,705	25,840,518	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	27,885,024	25,012,183	
PROMEP	8,543,390	5,129,534	
PEF	116,538	116,038	
CONVENIOS	4,796,218	5,070,748	
RECURSOS FAM	30,751,238	29,207,077	
IMP.TO. MUNICIPAL UNIV.	9,714,634	78,756,547	
TOTAL EFECTIVO	196,013,513	128,737,163	
   			
Ing. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO			
C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA RECTOR			
Ing. HERIBERTO ALTES MEDINA SECRETARIO GENERAL			
M.A. W. ROBERTO JOSECK MANTÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
Declaramos de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua			
Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de Abril de 2009. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.			
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental aceptadas, las cuales requieren que el auditor sea planeado y realizado de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que importa las cifras y transacciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.			
Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.			
En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de Abril de 2009, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.			
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembros de Deloitte Touche Tohmatsu			
C.P.C. PABLO SEPULVEDA YARRA 17 de Mayo de 2009			

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2009
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2009 AL 31-03-2009
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ 1,912.00	\$ 202,899.87
POSGRADO -->	\$ 73,724.00	\$ 1,027,084.22
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 75,636.00	\$ 1,229,984.09
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 22,155.00	\$ 186,038.50
DONACIONES -->	\$ -	\$ 15,600.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 278,586.00	\$ 286,475.23
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 250,898.53	\$ 740,947.10
CONVENIOS -->	\$ 88,980.66	\$ 243,975.15
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 640,620.19	\$ 1,473,035.98
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 716,256.19	\$ 2,703,020.07
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 7,870.00	\$ 212,186.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 708,386.19	\$ 2,490,833.57
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 79,936.32	\$ 183,363.40
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 49,769.38	\$ 136,643.86
SERVICIOS GENERALES	\$ 117,642.69	\$ 375,517.41
APOYOS	\$ 45,915.25	\$ 84,167.91
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 174,538.79	\$ 531,655.40
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 467,802.43	\$ 1,291,347.98
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 20,690.15	\$ 68,707.48
OTROS	\$ -	\$ 132,000.00
TOTAL INVERSIONES	\$ 20,690.15	\$ 200,707.48
TOTAL DE EGRESOS	\$ 488,492.58	\$ 1,492,055.46
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 219,893.61	\$ 998,778.11
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$ 248,368.90	\$ 104,373.21
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 377,529.29	\$ 666,647.48
PAGOS DE PASIVO	\$ 90,733.22	\$ 227,757.42
TOTAL APLICADO -->	\$ 219,893.61	\$ 998,778.11
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 1,093,847.36	\$ 845,478.46
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 1,098,847.36	\$ 850,478.46
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 741,105.25	\$ 845,478.46
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 746,105.25	\$ 850,478.46

M.C. J. GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
 DIRECTOR

M.C. CONCEPCION BARAJAS ONTIVEROS
 DIRECTORA

M.A.R.H. MARIA DE JESUS ESQUIVEL GONZALEZ
 JEFE DEPTO. CONTABILIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
 U.A.C.H.

C.P. CINTHIA ELIZABETH MORALES LÓPEZ
 AUDITORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2009
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2009 AL 30-04-2009

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ 493.00	\$ 203,392.87
POSGRADO -->	\$ 38,402.00	\$ 1,065,486.22
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 38,895.00	\$ 1,268,879.09
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 112,694.00	\$ 298,732.50
DONACIONES -->	\$ 24,000.00	\$ 39,600.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 119,441.58	\$ 405,916.81
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 200,058.48	\$ 941,005.58
CONVENIOS -->	\$ 3,755.60	\$ 247,730.75
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 459,949.66	\$ 1,932,985.64
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 498,844.66	\$ 3,201,864.73
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ -	\$ 212,186.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 498,844.66	\$ 2,989,678.23
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 41,436.32	\$ 224,799.72
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 55,293.10	\$ 191,936.96
SERVICIOS GENERALES	\$ 92,097.96	\$ 467,615.37
APOYOS	\$ 132,083.40	\$ 196,251.31
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 88,238.43	\$ 619,893.83
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 409,149.21	\$ 1,700,497.19
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 138,406.00	\$ 207,113.48
OTROS	\$ 36,984.00	\$ 168,984.00
TOTAL INVERSIONES	\$ 175,390.00	\$ 376,097.48
TOTAL DE EGRESOS	\$ 584,539.21	\$ 2,076,594.67
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 85,694.55	\$ 913,083.56
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$ 226,243.74	-\$ 121,870.53
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 258,247.38	\$ 924,894.86
PAGOS DE PASIVO	-\$ 117,698.19	\$ 110,059.23
TOTAL APLICADO -->	-\$ 85,694.55	\$ 913,083.56
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 845,478.46	\$ 619,234.72
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 850,478.46	\$ 624,234.72
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 741,005.25	\$ 619,234.72
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 746,005.25	\$ 624,234.72

M.C. J. GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
DIRECTOR

M.C. G. CONCEPCION BARAJAS ONTIVEROS
SRIO. ADMINISTRATIVO

M.A.R.H. MARIA DE JESUS ESQUIVEL GONZÁLEZ
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD

C.P. CINTHIA LILIANA MORALES LÓPEZ
AUDITORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2009 FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2009 AL 30-04-2009 DEL FONDO FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	16,748.00	512,727.00
POSGRADO -->	0	186,605.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	16,748.00	699,332.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	11,495.00	142,883.00
DONACIONES -->	3,800.00	10,600.00
OTROS PRODUCTOS -->	70	475,034.90
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0	471,991.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	15,365.00	1,100,508.90
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	32,113.00	1,799,840.90
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	65,146.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	32,113.00	1,734,694.65
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	41,983.12	161,247.76
MATERIALES DE CONSUMO	10,640.69	335,790.56
SERVICIOS GENERALES	46,393.13	376,831.93
APOYOS	-50,525.12	-280,899.70
COSTOS DE PRODUCCIÓN	20,665.50	205,999.20
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN -->	69,157.32	798,969.75
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	19,698.03
TOTAL INVERSIONES	0	19,698.03
TOTAL DE EGRESOS	69,157.32	818,667.78
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-37,044.32	916,026.87
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-38,632.86	104,511.90
CUENTAS DE ACTIVO	23,275.04	464,191.72
PAGOS DE PASIVO	-21,686.50	347,323.25
TOTAL APLICADO -->	-37,044.32	916,026.87
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	SALDO INICI.	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	121,772.76	83,139.90
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	124,772.76	86,139.90
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICI.	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-21,372.00	83,139.90
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-18,372.00	86,139.90

DR. R. MARIO BALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR

M.A.P. DAMIAN MORALES FLORES
SRRO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2009
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2009 AL 30-04-2009
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,925.00	3,957,384.00
POSGRADO -->	43,393.00	857,423.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	45,318.00	3,814,807.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	29,554.00	271,336.20
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	17,561.09	23,267.03
OTROS PRODUCTOS -->	590.00	14,563.04
TOTAL OTROS INGRESOS -->	47,705.09	309,166.27
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	93,023.09	4,123,973.27
RECA Y CONDONACIONES -->	670.00	339,442.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	93,693.09	3,784,531.02
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	138,187.87	644,409.14
MATERIALES DE CONSUMO	123,486.80	662,116.90
SERVICIOS GENERALES	293,370.91	1,469,758.22
APORTOS	27,907.82	111,631.28
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	582,953.40	2,887,915.54
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	7,178.03	30,403.43
OTROS	14,080.00	43,827.60
TOTAL INVERSIONES	21,258.03	74,231.03
TOTAL DE EGRESOS	604,211.43	2,962,146.57
EDAMENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-511,858.34	823,378.45
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-535,507.87	673,882.86
CUENTAS DE ACTIVO	-24,623.13	62,723.98
PAGOS DE PASIVO	48,272.66	86,771.61
TOTAL APLICADO -->	-511,858.34	823,378.45
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	56,812.19	53,910.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	1,254,677.51	722,071.12
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,313,989.70	778,481.83
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	102,098.97	53,910.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		722,071.12
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	104,598.97	778,481.83

Dr. José Eduardo Borunda Escobedo
 Director

L.A.E. Mario Rojas Gómez
 Contador

M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz
 Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ABRIL DE 2009**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	3,524.00	1,449,675.00
POSGRADO	12,000.00	
		658,631.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	15,524.00	2,108,306.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	146,676.50	1,385,218.50
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES		1,500.00
OTROS PRODUCTOS		3,222.00
VENTA DE PRODUCTOS	95.00	9,665.00
CONVENIOS	21,712.51	74,781.06
TOTAL OTROS INGRESOS	168,484.01	1,474,386.56
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	184,008.01	3,582,692.56
BECAS Y CONDONACIONES	1,878.10	452,707.00
TOTAL DE INGRESOS NETOS	182,129.91	3,129,985.56
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	117,351.21	529,441.55
MATERIALES DE CONSUMO	163,490.22	1,078,965.15
SERVICIOS GENERALES	174,887.25	1,079,535.96
APOYOS	17,690.00	235,651.50
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	473,418.68	2,923,594.16
MOBILIARIO Y EQUIPO	94,047.00	103,569.35
OTROS		33,510.00
TOTAL INVERSIONES	94,047.00	137,079.35
TOTAL DE EGRESOS	567,465.68	3,060,673.51
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-385,335.77	69,312.05
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-365,794.83	337,895.37
CUENTAS DE ACTIVO	-113,846.26	51,509.22
PAGOS DE PASIVO	94,305.32	-321,968.19
PATRIMONIO		1,875.65
TOTAL APLICADO	-385,335.77	69,312.05
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,465,176.56	1,099,381.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	1,473,976.56	1,108,181.73
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	761,466.36	1,099,381.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	770,266.36	1,108,181.73

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÑALES VILLANZ
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALACIO GUEVARA
CONTADOR

ING. ALFREDO R. BRUNA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE MAYO DE 2009**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	6,753.25	1,456,428.25
POSGRADO	28,614.00	
		687,245
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	35,367.25	2,143,673.25
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	279,671.00	1,664,889.50
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES		1,500.00
OTROS PRODUCTOS		3,222.00
VENTA DE PRODUCTOS	475.00	10,140.00
CONVENIOS	30,699.59	105,480.65
TOTAL OTROS INGRESOS	310,845.59	1,785,232.15
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	346,212.84	3,928,905.40
BECAS Y CONDONACIONES	2,130.20	454,837.20
TOTAL DE INGRESOS NETOS	344,082.64	3,474,068.20
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	171,620.68	701,062.23
MATERIALES DE CONSUMO	305,428.15	1,384,393.30
SERVICIOS GENERALES	478,676.85	1,558,212.81
APOYOS	27,238.00	262,889.50
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	982,963.68	3,906,557.84
MOBILIARIO Y EQUIPO	161,023.63	264,592.98
ÓTROS	1,000	34,510.00
TOTAL INVERSIONES	162,023.63	299,102.98
TOTAL DE EGRESOS	1,144,987.31	4,205,660.82
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-800,904.67	-731,592.62
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-644,779.05	-306,883.68
CUENTAS DE ACTIVO	-210,742.44	-159,233.22
PAGOS DE PASIVO	54,616.82	-267,351.37
PATRIMONIO		1,875.65
TOTAL APLICADO	-800,904.67	-731,592.62
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,099,381.73	454,602.68
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	1,108,181.73	463,402.68
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	761,486.36	454,602.68
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	770,286.36	463,402.68



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
M. C. FRANCISCO PALICIO GUEVARA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÑER ENRIQUE
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. ALFREDO R. TRIBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2009 AL 30-04-2009 		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,632,169	6,614,771
INGRESOS POSGRADO	1,152,205	11,126,447
TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,784,374	17,741,218
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	139,688	636,992
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23,452	102,994
DONATIVOS EN EFECTIVO	18,310	102,400
INGRESOS VARIOS	28,810	131,779
TOTAL OTROS INGRESOS	210,261	974,165
TOTAL INGRESOS	2,994,635	18,715,383
BECAS Y CONDONACIONES	509,398	4,279,099
TOTAL INGRESOS NETOS	2,485,237	14,436,284
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	967,487	5,406,123
SERVICIOS GENERALES	796,549	3,530,916
MANTENIMIENTO Y OPERACION	152,909	1,020,123
MATERIALES E INSUMOS	220,384	1,843,109
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	108,817	581,844
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,246,145	12,382,116
REMANENTE DEL PERIODO	239,092	2,054,168
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
MOBILIARIO Y EQUIPO	(50,768)	(390,723)
OTROS ACTIVOS FIJOS		(57,227)
TOTAL INVERSIONES	(50,768)	(447,950)
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(571,832)	1,856,199
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	(1,372,239)	(674,794)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	(1,944,071)	1,181,405
EFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	(1,755,747)	2,787,623
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	5,665,969	1,122,599
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	3,910,222	3,910,222
		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.




UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2009 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2009 AL 31-03-2009 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	11,252.00	3,279,484.00
POSGRADO -->	660,926.00	3,131,269.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	672,178.00	6,410,753.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	46,927.50	157,705.50
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	51,719.23	168,860.45
DONACIONES -->	3,180.00	19,740.00
OTROS PRODUCTOS -->	32,817.50	93,228.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	134,644.23	439,533.95
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	806,822.23	6,850,286.95
BECAS Y CONDONACIONES -->	336,401.25	1,068,361.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	-470,420.98	5,781,925.70
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	264,417.35	644,341.05
MATERIALES DE CONSUMO	136,111.06	345,136.51
SERVICIOS GENERALES	2,250,636.78	3,797,005.93
APOYOS	-2,035,517.58	-2,021,867.58
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	615,647.61	2,764,615.91
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,369.00	6,367.00
OTROS	22,765.00	23,265.00
TOTAL INVERSIONES	28,134.00	29,632.00
TOTAL DE EGRESOS	643,781.61	2,794,247.91
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-173,360.63	2,987,677.79
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-304,532.25	2,543,286.92
CUENTAS DE ACTIVO	77,369.14	300,780.99
PAGOS DE PASIVO	53,802.48	143,609.88
TOTAL APLICADO -->	-173,360.63	2,987,677.79
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	321,712.08	567,179.83
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,750,000.00	9,200,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,075,712.08	9,771,179.83
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	223,892.91	567,179.83
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	7,000,000.00	9,200,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	7,227,892.91	9,771,179.83

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE


Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2009			
	Abril	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	18,675.00	959,570.00	
POSGRADO	1,198,610.00	4,497,490.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,217,285.00	5,457,060.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	50,687.72	405,647.64	
PRODUCTOS FINANCIEROS	19,144.46	66,866.37	
DONACIONES	1,540.00	2,860.00	
OTROS PRODUCTOS	4,746.05	27,869.05	
TOTAL OTROS INGRESOS	76,118.23	503,263.06	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,293,403.23	5,960,323.06	
BECAS Y CONDONACIONES	145,773.00	709,563.80	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,147,630.23	5,250,759.26	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	258,048.80	1,031,897.88	
MATERIALES DE CONSUMO	185,811.65	862,046.87	
SERVICIOS GENERALES	259,447.76	1,520,674.46	
APOYOS	33,493.49	104,607.28	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	736,801.70	3,519,226.49	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	10,295.49	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS			
TOTAL INVERSIONES	0.00	10,295.49	
TOTAL DE EGRESOS	736,801.70	3,529,521.98	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	410,828.53	1,721,237.28	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-259,277.46	1,251,194.46	
CUENTAS DE ACTIVO	370,324.22	481,596.82	
PAGOS DE PASIVO	299,781.77	-11,553.00	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	410,828.53	1,721,237.28	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FUJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	72,629.44	256,937.86	
INVERSIONES BANCARIAS	2,616,792.41	3,683,678.45	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,697,421.85	3,948,616.31	
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR			
 LIC. LUIS A. FIERRO RAMIREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de marzo al 30 de abril de 2009.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Facultad de Ingeniería CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Del 1° DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2009.		
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
Licenciatura	\$73,744.00	\$3,108,298.00
Posgrado	\$240,565.00	\$1,291,975.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$314,309.00	\$4,400,273.00
OTROS INGRESOS		
Servicios	\$456,155.00	\$1,069,852.90
Productos Financieros	\$30,882.66	\$52,380.28
Donaciones	\$19,138.42	\$35,513.42
Otros Productos	\$810.00	\$31,170.00
Convenios	\$5,022,012.10	\$5,033,769.79
TOTAL OTROS INGRESOS	\$5,528,998.18	\$6,222,686.39
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
Transferencia entre fondos		
TOTAL INGRESOS	\$5,843,307.18	\$10,622,959.39
Becas y condonaciones	\$59,127.00	\$460,931.50
TOTAL INGRESOS NETOS	\$5,784,180.18	\$10,162,027.89
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios personales	\$401,736.97	\$721,178.58
Materiales de consumo	\$482,352.98	\$856,274.72
Servicios generales	\$1,180,985.38	\$2,491,089.90
Apoyos	\$141,705.91	\$241,159.91
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$2,206,781.24	\$4,309,703.11
INVERSIONES		
Mobiliario y equipo	\$4,968,840.46	\$5,123,407.11
Otros	\$423.00	\$423.00
TOTAL INVERSIONES	\$4,969,263.46	\$5,123,830.11
TOTAL EGRESOS	\$7,176,044.70	\$9,433,533.22
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$1,391,864.52	\$728,494.67
Saldos en efectivo del periodo		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Fondos fijos	\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional	\$129,018.02	\$118,930.69
Bancos Moneda Extranjera		
Inversiones Bancarias	\$3,446,138.80	\$1,856,808.57
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$3,578,656.82	\$1,979,239.26


 M.I. Oscar R. Herrera Sagunas
 Director


 M.A. Hector M. Mendoza Aguilar
 Secretario Administrativo


 C.P. Blanca A. Carrillo Dominguez
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2009
FAC. DE MEDICINA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2009 AL 30-04-2009

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA →	9,864.00	1,252,035.00
POSGRADO →	55,680.00	279,495.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS →	65,544.00	1,531,530.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	430,791.40	1,943,904.88
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,666.20	12,182.83
DONACIONES →	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS →	3,300.00	20,818.06
TOTAL OTROS INGRESOS →	439,757.60	1,976,905.77
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS →	505,301.60	3,508,435.77
BECAS Y CONDONACIONES →	2,495.00	112,844.75
TOTAL INGRESOS NETOS →	502,806.60	3,395,591.02
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	251,930.82	818,499.36
MATERIALES DE CONSUMO	258,505.98	1,135,628.99
SERVICIOS GENERALES	93,344.90	508,658.87
APOYOS	105,034.10	144,589.81
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN →	708,815.80	2,607,377.03
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$52,005.30	95,379.71
OTROS	\$0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	52,005.30	95,379.71
TOTAL DE EGRESOS	760,821.10	2,702,756.74
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 258,014.50	692,834.28
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-369,553.55	115,355.40
CUENTAS DE ACTIVO	116,539.25	663,152.78
PAGOS DE PASIVO	-5,000.20	-85,673.90
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO →	-258,014.50	692,834.28
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	367,420.45	392,201.92
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	789,622.86	395,287.84
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,163,543.31	793,989.76
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	289,026.45	392,201.92
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	383,107.91	395,287.84
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	678,634.36	793,989.76

Dr Noel del Val Ochoa Dr Alberto Barraza I C.Silvia Olivas C Vo Bo C.P Felix A. Roque

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2009
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 848,955.00	\$ 848,955.00
POSGRADO	566,280.00	566,280.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 1,415,235.00	\$ 1,415,235.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	713,564.03	713,564.03
DONACIONES	-	-
OTROS PRODUCTOS	5,709.62	5,709.62
VENTAS DE PRODUCTOS	725,226.56	725,226.56
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,444,500.21	\$ 1,444,500.21
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	117,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,742,735.21	\$ 2,742,735.21
BECAS Y CONDONACIONES	555,497.25	555,497.25
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 2,187,237.96	\$ 2,187,237.96
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	150,600.00	150,600.00
MATERIALES DE CONSUMO	78,551.96	78,551.96
SERVICIOS GENERALES	180,557.71	180,557.71
APOYOS	-	29,790.46
COSTOS DE PRODUCCION	168,467.22	168,467.22
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 548,386.43	\$ 548,386.43
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	24,307.00	24,307.00
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	\$ 24,307.00	\$ 24,307.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 572,693.43	\$ 572,693.43
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,614,544.53	1,614,544.53
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 603,441.54	\$ 603,441.54
CUENTAS DE ACTIVO	821,896.73	821,896.73
PAGOS DE PASIVO	189,206.26	189,206.26
PATRIMONIO	-	-
TOTAL APLICADO	\$ 1,614,544.53	\$ 1,614,544.53
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	13,625.08	14,636.47
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,865.40	628,885.32
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	22,562.03	23,972.26
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 74,052.51	\$ 677,494.05
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	13,625.08	14,636.47
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,865.40	628,885.32
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	22,562.03	23,972.26
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 74,052.51	\$ 677,494.05

OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

I.Z. ABELARDO DIAZ SAMANIEGO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.C. JAVIER MARTINEZ NEVALEZ
DIRECTOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2009		
ESCUELA DE ODONTOLOGIA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2009 AL 30-04-2009		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA →	5437	1280767
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS →	5437	1,280,767.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	236672	1803331
PRODUCTOS FINANCIEROS →	0	15.71
DONACIONES →	6,000.00	27,000.00
OTROS PRODUCTOS →	3000	3,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS →	245672	1833346.71
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS →	251109	3114113.71
BECAS Y CONDONACIONES →	2907.75	107584.5
TOTAL INGRESOS NETOS →	248,201.25	3,006,529.21
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	57,069.34	205,273.62
MATERIALES DE CONSUMO	213581.02	1159103.93
SERVICIOS GENERALES	51916.23	1000049.17
APOYOS	15912.22	173913.17
TOTAL GASTOS DE OPERACION →	338,478.81	2,538,339.89
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,662.00	238,363.95
OTROS	7896	11324
TOTAL INVERSIONES	21558	249687.95
TOTAL DE EGRESOS	360036.81	2,788,027.84
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-111835.56	218,501.37
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-392,248.91	-158,469.04
CUENTAS DE ACTIVO	-82979.21	-78900.83
PAGOS DE PASIVO	343392.56	453871.24
TOTAL APLICADO →	-111835.56	218501.37
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	12642.25	-161594.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	2,029,371.05	1,811,358.63
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2050013.3	1657764.39
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	78730.3	-161594.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	1,729,503.13	1,811,358.63
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1816233.43	1657764.39

Dr. Jorge Priuerguilla Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca G. Hinojosa O.
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2009.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE BELLAS ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2009
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	0.00	560,114.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	0.00	560,114.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	251,835.00	944,950.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	345.54	345.87
EVENTOS	27,822.00	49,985.00
DONACIONES	2,300.00	19,325.00
OTROS PRODUCTOS	0	3,683.48
TOTAL OTROS INGRESOS	281,902.54	1,018,269.35
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	281,902.54	1,578,383.35
BECAS Y CONDONACIONES	56,055.50	362,297.75
TOTAL INGRESOS NETOS	225,847.04	1,216,085.60
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	126,489.75	369,724.22
MATERIALES DE CONSUMO	44,709.57	98,061.71
SERVICIOS GENERALES	144,707.84	343,192.20
APOYOS	16,948.00	40,103.42
TOTAL GASTOS DE OPERACION	332,855.16	851,081.55
INVERSIONES		
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	332,855.16	851,081.55
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-107,008.12	365,004.05
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-142,742.71	43,616.35
CUENTAS DE ACTIVO	11,903.75	86,260.84
PAGOS DE PASIVO	23,830.84	235,126.86
PATRIMONIO	0	0
TOTAL APLICADO	-107,008.12	365,004.05
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	182,942.62	41,199.91
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	188,942.62	46,199.91
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,583.56	41,199.91
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,583.56	46,199.91

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director

M.A.P. Roberto Aguilar Caraveo
Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contador

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2009
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		560,114.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	0.00	560,114.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	170,725.00	1,115,675.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.68	346.55
EVENTOS	6,115.00	56,080.00
DONACIONES	2,625.00	21,950.00
OTROS PRODUCTOS	0	3,683.48
TOTAL OTROS INGRESOS	179,465.68	1,197,735.03
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	179,465.68	1,757,849.03
BECAS Y CONDONACIONES	33,217.75	395,515.50
TOTAL INGRESOS NETOS	146,247.93	1,362,333.53
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	106,270.62	475,994.64
MATERIALES DE CONSUMO	44,038.45	142,100.16
SERVICIOS GENERALES	89,572.22	432,764.42
APOYOS	11,488.86	51,592.28
TOTAL GASTOS DE OPERACION	251,370.15	1,102,451.70
INVERSIONES		
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	251,370.15	1,102,451.70
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-105,122.22	259,881.83
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-27,392.66	16,223.69
CUENTAS DE ACTIVO	-33,583.80	52,677.04
PAGOS DE PASIVO	-44,145.76	190,981.10
PATRIMONIO	0	
TOTAL APLICADO	-105,122.22	259,881.83
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	41,199.91	13,807.25
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	46,199.91	18,807.25
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,583.56	13,807.25
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,583.56	18,807.25


Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director


M.A.P. Roberto Aguilar Caraveo
Secretario Administrativo


M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contador

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2009
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		560,114.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	0.00	560,114.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	235,293.00	1,350,968.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.28	346.83
EVENTOS	8,870.00	64,950.00
DONACIONES	2,100.00	24,050.00
OTROS PRODUCTOS	0.03	3,683.51
TOTAL OTROS INGRESOS	246,263.31	1,443,998.34
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	246,263.31	2,004,112.34
BECAS Y CONDONACIONES	49,333.75	444,849.25
TOTAL INGRESOS NETOS	196,929.56	1,559,263.09
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	114,047.90	590,042.74
MATERIALES DE CONSUMO	31,967.23	174,067.39
SERVICIOS GENERALES	50,650.44	483,414.86
APOYOS	8,596.31	60,168.59
TOTAL GASTOS DE OPERACION	205,261.88	1,307,713.58
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	47,966.50	47,966.50
TOTAL INVERSIONES	47,966.50	47,966.50
TOTAL DE EGRESOS	253,228.38	1,355,680.08
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-56,298.82	203,583.01
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-8,479.02	7,744.67
CUENTAS DE ACTIVO	-4,647.41	48,029.63
PAGOS DE PASIVO	-43,172.39	147,806.71
PATRIMONIO	0	
TOTAL APLICADO	-56,298.82	203,583.01
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	13,807.25	5,328.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	18,807.25	10,328.23
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,583.56	5,328.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,583.56	10,328.23

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director

M.A.P. Roberta Aguilar Caraveo
Secretaría Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contador

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.E.S. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director